



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **706-2024** -MPT



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

Tacna, 03 OCT 2024

VISTOS:

El Informe N° 09781-2024-UGRS-SGPAySC-GGA/MPT de fecha 04 de setiembre del 2024 de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Informe N° 2402-2024-SGPAySC-GGA/MPT de fecha 05 de setiembre del 2024 de la Sub Gerencia de Protección Ambiental y Servicios a la Ciudad, Informe N° 113-2024-GGA/MPT de fecha 05 de setiembre del 2024 de la Gerencia de Gestión Ambiental, Informe N° 119-2024-SQV-OGPPyMI/MPT de fecha 09 de setiembre del 2024 de la Oficina de Planeamiento y Organización Institucional, Informe N° 299-2024-OPPYMI/MPT de fecha 11 de setiembre del 2024 de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Informe N° 1210-2024-ENTM-OT-OGAYF/MPT de fecha 20 de setiembre del 2024 de la Oficina de Tesorería, Informe N° 79-2024-OGAYF/MPT de fecha 24 de setiembre del 2024 de la Oficina General de Administración y Finanzas, Informe N° 805-2024-OGAJ/MPT de fecha 26 de setiembre del 2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los artículos 2 y 67 de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente

Que, el artículo 62 de la Ley General del Ambiente - Ley N° 28611, establece que los gobiernos locales organizan el ejercicio de sus funciones ambientales, considerando el diseño y la estructuración de sus órganos internos o comisiones, en base a sus recursos, necesidades y el carácter transversal de la gestión ambiental, deben implementar un Sistema Local de Gestión Ambiental, integrando a las entidades públicas y privadas que desempeñen funciones ambientales o que inciden sobre la calidad del medio ambiente, así como a la sociedad civil, en el ámbito de actuación del gobierno local.

Que, según Informe N° 09781-2024-UGRS-SGPAySC-GGA/MPT de fecha 04 de setiembre del 2024, la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, señala que con el objetivo de optimizar el servicio de limpieza pública para brindar una ciudad con espacios públicos presentables y limpios, ha visto por conveniente ejecutar el Plan de Trabajo "RENOVACION, CAMBIO E INSTALACION DE CONTENEDORES EN NUEVOS PUNTOS CRITICOS DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE TACNA", señala que para su viabilidad es necesario el visto bueno de la Sub Gerencia de Protección Ambiental y Servicios a la Ciudad y de la Gerencia de Gestión Ambiental y posteriormente se prosiga con el trámite correspondiente para su aprobación.

Que, según Informe N° 2402-2024-SGPAySC-GGA/MPT de fecha 05 de setiembre del 2024, la Sub Gerencia de Protección Ambiental y Servicios a la Ciudad, en señal de conformidad, pide que se remitan los actuados a la Gerencia Municipal para conocimientos y fines.

Según Informe N° 113-2024-GGA/MPT de fecha 05 de setiembre del 2024, la Gerencia de Gestión Ambiental, señala que, después de haber revisado los sustentos técnicos de la problemática que trae la acumulación de residuos sólidos en las vías públicas la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, se recomienda su APROBACION del Plan de Trabajo "Renovación, Cambio e Instalación de Contenedores en nuevos Puntos Críticos de Residuos Sólidos en el distrito de Tacna", con el objetivo de optimizar el servicio de limpieza pública para brindar una ciudad con espacios públicos presentables y limpios.

Que, según Informe N° 119-2024-SQV-OGPPyMI/MPT de fecha 09 de setiembre del 2024, la Oficina de Planeamiento y Organización Institucional, luego de la evaluación correspondiente, señala que el Plan de Trabajo se encuentra conforme al Anexo A4 de la Directiva N° 001-2018-UGPE-GPPyCT/MPT "Directiva para la preparación, evaluación y monitoreo del PEI y POI de la MPT.



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº.....706-2024.....-MPT

El resultado del proceso de evaluación del plan de trabajo es apto para ser aprobado, no sin antes contar con la disponibilidad presupuestal, luego de ello se puede continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, según Informe N° 299-2024-OPPYMI/MPT de fecha 11 de setiembre del 2024, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, respecto del Plan de Trabajo en mención, cuyo presupuesto es de S/ 180,000.00 (Ciento Ochenta Mil con 00/100 Soles), manifiesta que, dentro de las atribuciones que le competen a esta dependencia en materia estrictamente presupuestal, se procedió a evaluar el presupuesto programado para el presente año fiscal, determinándose que existe recursos programados a fin de atender lo solicitado. En este sentido, en concordancia con el Artículo 12° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestal, aprobado con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, se emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal, según la siguiente Cadena Funcional de Gasto y Fuente de Financiamiento:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	:	9002.3999999.5000605.17.055.0126
META PRESUPUESTAL	:	0056
FTE. FTO.	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CLASIFICADOR	:	2.3.1.99.1.99. Otros bienes
MONTO SOLICITADO	:	S/ 180,000.00

Finalmente señala que, se debe recordar que, conforme al marco normativo del Sistema Nacional de Presupuesto, la certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo (...). La certificación implica únicamente la reserva del crédito presupuestario.

Menciona además que, dicha opinión presupuestaria no constituye sustento para autorizar gastos que no se enmarquen en la normativa vigente. Asimismo, recomienda derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica para su opinión legal y aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 1210-2024-ENTM-OT-OGAYF/MPT de fecha 20 de setiembre del 2024, la Oficina de Tesorería, respecto al pedido de habilitación financiera del Plan de Trabajo **“RENOVACION, CAMBIO E INSTALACION DE CONTENEDORES EN NUEVOS PUNTOS CRITICOS DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE TACNA”**, señala que, en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto, **Principio de Equilibrio Presupuestal**: Consiste en el que Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorización de gasto sin el financiamiento correspondiente.

En ese sentido, indica que, a fin de atender lo solicitado, según la proyección de ingresos por arbitrios municipales en el Rubro: 09 R.D.R. procede a dar disponibilidad financiera:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	:	09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/ 180,000.00 SOLES

Entre otros aspectos, señala que esta evaluación de la disponibilidad financiera no respalda la aprobación de gastos, visto que la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional es la encargada de la revisión del gasto, por lo que se recomienda se ponga a disposición para evaluación del área correspondiente.

Que, según Informe N° 79-2024-OGAYF/MPT de fecha 24 de setiembre del 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas, en señal de conformidad, remite los actuados para la evaluación legal de la oficina correspondiente.

Que, según Hoja de Trámite N° 207392 de fecha 24.09.2024, la Gerencia Municipal, remite todos los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica, y solicita opinión legal.

Que, respecto del caso en concreto, considerando los alcances de la normatividad precedente, la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos presenta el Plan de Trabajo denominado **“RENOVACION, CAMBIO E INSTALACION DE CONTENEDORES EN NUEVOS PUNTOS CRITICOS DE RESIDUOS**

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº.....706-2024-MPT

SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE TACNA", cuyo presupuesto asciende a S/ 180,000.00 (Ciento Ochenta Mil con 00/100 Soles), tiene como justificación: la presencia de puntos críticos donde se arrojan los residuos sólidos, y la existencia de botaderos a cielo abierto, constituyendo uno de los contaminantes más relevantes, que ameritan atención inmediata pues la relación entre la salud pública y el adecuado manejo de los residuos sólidos es directa, impactando en la salud de la población, medio ambiente y ornato público.

Dicho Plan de Trabajo tiene como objetivo general, mantener un ambiente saludable en los espacios públicos, mediante la erradicación y prevención de puntos críticos de residuos sólidos municipales.

Y como objetivos específicos: identificar las zonas y/o ubicaciones potenciales de generación de puntos críticos del Distrito de Tacna; evitar la proliferación de enfermedades producto de la acumulación de residuos sólidos en la vía pública; prevenir la aparición de potenciales puntos críticos de acumulación de residuos sólidos; recuperación de la estética perdida en el entorno urbano.

La Sub Gerencia de Protección Ambiental y Servicios a la Ciudad, así como la Gerencia de Gestión Ambiental, han visado el Plan de Trabajo en mención, en señal de conformidad.

Cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, y la opinión financiera de la Oficina de Administración y Finanzas – Oficina de Tesorería, en ese sentido se hace necesaria su aprobación mediante acto resolutivo.

Estando al Informe Legal Nº 805-2024-OGAJ/MPT de fecha 26 de setiembre del 2024, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el T.U.O. de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. Nº 004-2019-JUS, y contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Protección Ambiental y Servicios a la Ciudad, Gerencia de Gestión Ambiental, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado **"RENOVACION, CAMBIO E INSTALACION DE CONTENEDORES EN NUEVOS PUNTOS CRITICOS DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE TACNA"**, cuyo presupuesto asciende a S/ 180,000.00 (Ciento Ochenta Mil con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de 03 meses (octubre, noviembre y diciembre 2024) cuenta con la disponibilidad presupuestal, según la siguiente estructura funcional programática:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	:	9002.3999999.5000605.17.055.0126
META PRESUPUESTAL	:	0056
FTE. FTO.	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CLASIFICADOR	:	2.3.1.99.1.99. Otros bienes
MONTO SOLICITADO	:	S/ 180,000.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental, la implementación y ejecución de la presente Resolución conforme a las atribuciones.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los entes correspondientes de acuerdo a la ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Crnl PNP(r) PASCUAL MILTON GUISA BRAVO
ALCALDE

c.c. Archivo
GM
OGACyGD
OGAJ
GGA
SGPAySC
OGPPyMI
OGAyF
PMGB/leg



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA**

PLAN DE TRABAJO

**"RENOVACION, CAMBIO E INSTALACION DE CONTENEDORES EN
NUEVOS PUNTOS CRITICOS DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO
DE TACNA"**



SETIEMBRE 2024

INDICE

1.0 GENERALIDADES

2.0 ASPECTOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

3.0 DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

3.1. ANTECEDENTES

3.2. JUSTIFICACION

3.3. SITUACION ACTUAL DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO

3.4. CARACTERISTICAS DE LA PROPUESTA

3.5. BENEFICIARIOS

4.0 OBJETIVOS Y METAS

4.1. OBJETIVO GENERAL

4.2. OBJETIVO ESPECIFICO

4.3. METAS

5.0 MARCO LEGAL

6.0 PRESUPUESTO

7.0 FINANCIAMIENTO

8.0 TIEMPO DE EJECUCION

9.0 MODALIDAD DE EJECUCION

10.0 ANEXOS

- COTIZACIONES

11.0 PLANOS

I. INFORMACION GENERAL

1.1. NOMBRE DEL PLAN DE TRABAJO

"Renovación, Cambio e Instalación de Contenedores en Nuevos Puntos Críticos de Residuos Sólidos del Distrito de Tacna".

1.2. BENEFICIARIOS

Toda la población del Distrito de Tacna, ya que con la instalación de contenedores de residuos sólidos se erradica la existencia de puntos críticos.

1.3. DEPENDENCIA

Gerencia de Gestión Ambiental

1.4. ORGANO EJECUTOR

Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Sub Gerencia de Protección Ambiental y Servicios a la Ciudad.

1.5. UBICACIÓN GEOGRAFICA

Región	: Tacna
Provincia	: Tacna
Distrito	: Tacna
Zonas	: Urbana y Periférica

1.6. PERIODOD DE EJECUCION

Octubre, Noviembre y Diciembre del 2024.

1.7. PRESUPUESTO

El presupuesto asciende a S/. 180,000.00 (ciento ochenta mil con 00/100 soles)

1.8. MODALIDAD DE EJECUCION

Administración Directa

1.9. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Los recursos para que los gobiernos locales proporcionen el servicio de limpieza pública deben provenir del pago de los arbitrios que los usuarios deben abonar por este servicio.

Existen también otros recursos adicionales para inversión como el Fondo de Compensación Municipal, Canon, el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y

Modernización Municipal, el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local.

Por lo tanto, la ejecución del presente Plan de Trabajo, será financiado con cargo a cualquiera de estos recursos antes mencionados.

II. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente: establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo derecho del ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida.
- Ley N° 27314, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Modificatoria D.L. N° 1278: Establecen las competencias de los Gobiernos Locales, Provinciales y Distritales con respecto a la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a estos, en todo al ámbito de su jurisdicción, el cual involucra los puntos críticos.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud: Establece que toda persona natural o jurídica, está impedida de efectuar descargas de desechos o sustancias contaminantes en el agua, el aire o el suelo, sin haber adoptado las precauciones de depuración en la forma que señalan las normas sanitarias y de protección del ambiente. Si la contaminación del ambiente significa riesgo o daño a la salud de las personas, la autoridad de salud dictara las medidas de prevención y control indispensable para que cesen los actos o hechos.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: Las municipalidades, en materia de saneamiento, tienen como función regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito de su respectiva provincia.
- GENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LOS PUNTOS CRITICOS
Los residuos sólidos municipales en el Distrito de Tacna, son todos aquellos generados por los domicilios, comercio, barrido de calles, mercados, Instituciones Públicas y Privadas que son depositados en lugares públicos como esquina de las avenidas, plazas, parques, óvalos, cruces peatonales, puerta de los centros comerciales, entre otros.

Son funciones específicas de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, de la Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tacna.

- a) Organizar, ejecutar y controlar los procesos de manejo de residuos urbanos en sus diferentes fases.
- b) Administrar el relleno sanitario local, regulando los procesos de disposición final de desechos sólidos, la emisión de humos y gases contaminantes.
- c) Vigilar, fiscalizar y controlar a través del seguimiento y verificación las actividades de los trabajadores del reciclaje.

- d) Supervisar, evaluar y fiscalizar el adecuado cumplimiento de la programación de las actividades de los servicios de limpieza pública, así como de la recolección de los residuos sólidos, la maleza y el recojo de desmonte.
- e) Proponer a la Gerencia de Gestión Ambiental normas que contribuyan al manejo de residuos sólidos.
- f) Asumir otras funciones inherentes al medio ambiente, y lo que faculte a la Sub Gerencia de Protección Ambiental.

III. ANTECEDENTES

De acuerdo con el artículo 26 del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y sus modificatorias, las Comisiones Ambientales Municipales a que se refiere la Ley N° 28245, Ley marco del sistema nacional de gestión ambiental, además de las funciones establecidas legalmente, evalúa el desempeño de la gestión y manejo de residuos sólidos, sea este prestado directamente o a través de terceros. Anualmente, la CAM emite su informe de evaluación de desempeño de acuerdo a las guías que emita el MINAM, el cual forma parte del Sistema Nacional de Información Ambiental. El informe de evaluación de desempeño debe ser remitido por la CAM al OEFA.

Con fecha 22 de julio de 2021, mediante Resolución Ministerial N° 131-2021MINAM, se aprobó la guía del funcionamiento del Sistema Local de Gestión Ambiental, en el cual se señala en su apartado 2.7 sobre la participación de la CAM en la evaluación del desempeño de la gestión y manejo de residuos sólidos.

Por otro lado, la Municipalidad Provincial de Tacna es una entidad promotora del desarrollo local, para ello impulsa una gestión adecuada de servicios públicos, buscando que el proceso de desarrollo sea integral tanto en lo Social, Económico, Cultural, Político y Ambiental. Para ello aplica políticas locales que le permiten direccionar sus actividades y/o proyectos a los sectores estratégicos y de acuerdo al Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Tacna y el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Tacna PEI 2019-2025 AMPLIADO.

Es precisamente una de las inquietudes de la actual gestión, la elaboración e implementación de proyectos y/o actividades que pueda asegurar la mejora en la calidad de vida de los habitantes de la ciudad de Tacna, en condiciones ambientales adecuadas, es en ese contexto se elabora el presente Plan de Trabajo, dado que permitirá dar una solución al problema de quejas de los vecinos acerca de la contaminación ambiental, producto de la existencia de puntos críticos en espacios públicos de la ciudad (zona urbana y periférica).

IV. JUSTIFICACION

El problema generado por los residuos sólidos en la ciudad de Tacna, se atribuye principalmente al crecimiento poblacional debido a la alta migración de los pobladores de las provincias del interior de Tacna y de regiones vecinas principalmente de Puno, este incremento de la población tiene una consecuencia directa, demanda más servicios, y exige a la Municipalidad que cumpla con los

servicios de limpieza pública, el resultado es que los servicios son percibidos como insuficientes debido al desarrollo urbano y poblacional que vive Tacna.

Esta problemática ha generado preocupación en la Municipalidad Provincial de Tacna y entidades involucradas, puesto que el arrojo de residuos sólidos en la vía pública ha traído consigo la presencia de **puntos críticos y la existencia de botaderos a cielo abierto**; constituyendo uno de los contaminantes más relevantes, que ameritan atención inmediata pues la relación entre la salud pública y el inadecuado manejo de los residuos sólidos es directa impactando en la salud de la población, medio ambiente y ornato público.

Por otro lado la falta de un buen comportamiento de los vecinos en los espacios públicos nos muestra desconocimiento y descuido en el cuidado y manejo de los residuos sólidos ya que estos son vertidos a la vía pública sin importar su origen, perjudicando nuestro ornato, por el cual tenemos la necesidad de mostrarnos ante el Perú, como una ciudad con aspecto de limpieza, hermosura y belleza en sus parques, plazas, avenidas y óvalos; ofrecer un ambiente agradable de bienestar mejora la calidad de vida de los ciudadanos que habitan en ella y a los visitantes. Esta es una preocupación permanente de la actual gestión municipal en razón a la cual urge programar o prever la ejecución de una serie de actividades y acciones con el objetivo de *mejorar el servicio de limpieza pública* con una tendencia a lograr una ciudad con espacios públicos presentables y limpios.

También es importante mencionar que la Municipalidad Provincial de Tacna, a través de la Gerencia de Gestión Ambiental, en Marco de la Ley del SISTEMA Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Ley Nº 29325 y el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA - 2023. Viene realizando la supervisión a los puntos críticos de residuos sólidos en la ciudad de Tacna.

En este contexto, la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Gerencia de Gestión Ambiental ha elaborado el Plan de Trabajo: Renovación, Cambio e Instalación de Contenedores en Nuevos Puntos Críticos de Residuos Sólidos en el Distrito de Tacna. Dicho Plan tendrá el fin de diagnosticar, erradicar y evitar la generación de epidemias y enfermedades a causa de la presencia de residuos sólidos en los espacios públicos.

DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL

Almacenamiento de RR.SS. en la actualidad:

El almacenamiento de los residuos sólidos se realiza en los domicilios, centros comerciales y espacios públicos, con las siguientes características: A nivel domiciliario; Se realiza en bolsas plásticas, sacos y cajas de cartón, y en menor proporción en tachos de plásticos; los cuales son dispuestos en la vía pública para el recojo del camión recolector, así mismo a nivel domiciliario se está realizando en 6510 viviendas la recolección selectiva de residuos sólidos, de acuerdo al Programa de Segregación en la Fuente como parte del Proceso de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios del Distrito de Tacna.

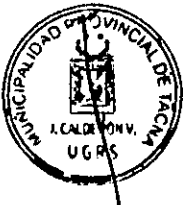
A nivel comercial e instituciones; los mercados y mercadillos almacenan los residuos en cilindros y contenedores de 1,100 litros de capacidad proporcionados por la Municipalidad Provincial de Tacna, los cuales son recogidos de acuerdo al horario establecido, así mismo se realiza la comercialización de la materia orgánica de los generadores (propietarios de puestos de mercados) a los criadores de porcinos, los mercadillos generan papel y cartón los cuales son aprovechados por los segregadores, quedando restos no considerables para su reutilización; las instituciones almacenan los residuos sólidos los cuales son entregados, para su traslado al relleno sanitario.

A nivel de espacios públicos; se han instalado contenedores de 1,100 litros de capacidad, así como cilindros cuya capacidad de almacenamiento es de 70 Kg. en el centro de la ciudad se han instalado recipientes de fibra de vidrio acordes al ornato, cuya capacidad es de 6 kg. cabe señalar que los depósitos instalados son insuficientes, por lo que se ve que diferentes zonas se depositan en la vía pública, generando la aparición de puntos críticos.

Identificación del problema:



La basura se considera uno de los problemas ambientales más grandes de nuestra sociedad. La población y el consumo van en crecimiento y, por ende, la basura también. Pese que hay una campaña de concientización sobre la importancia del reciclaje y del arrojo de residuos en sus lugares correspondientes, aún hay muchas personas que no captan el mensaje o lo ignoran, y arrojan, sin vergüenza alguna, sus residuos o basura en las vías públicas.



Por otro lado, ha aumentado la generación de residuos sólidos en la ciudad de Tacna, debido a que Tacna se encuentra en una zona altamente comercial y con proyecciones futuras de incremento comercial y turístico. Por lo tanto, el problema de salubridad ambiental se agrava al encontrarse acopiada la basura en los espacios públicos, siendo la basura esparcidos producto de la acción de perros vagos, generando una fuente de alimentación para este tipo de animales, y a su vez fomentando la aparición de plagas por medio de vectores infecciosos y biológicos como ratones, insectos y/o palomas, que se alimentan de la basura depositada en la vía pública. El resultado es que al estar expuesta la basura en recipientes inadecuados o simplemente en bolsas al ras del suelo, son rotos o transportados con mucha facilidad creando un problema que hasta hoy resulta difícil de solucionar.



También contribuye la poca cultura de reciclaje y la disposición correcta de los residuos sólidos. Esto por cuanto, si los materiales reciclables estuviesen en compartimientos seleccionadores, evitaría el esparcimiento de los residuos.

Actualmente en nuestro Distrito, existe limitados contenedores o puntos ecológicos ubicados estratégicamente para la clasificación, recepción y acopio de la basura generada, lo que trae consigo, la aparición de nuevos puntos críticos. No obstante, pocos vecinos practican el hábito de reciclaje de forma particular, reduciendo de cierta forma la acumulación de basura en las calles y mejorando las condiciones de salubridad e higiene ambiental.

A continuación, mostraremos imágenes de los malos hábitos de almacenamiento de residuos sólidos:



Presencia de residuos sólidos expuestos en
vías públicas, a falta de depósitos de
almacenamiento



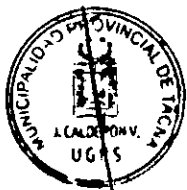
En esta imagen podemos observar que los
residuos sólidos son acumulados en la vía
pública

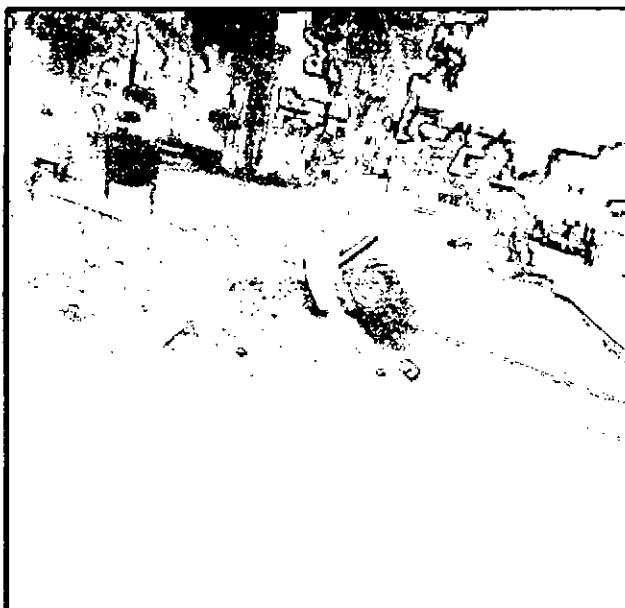


Al no existir depósitos de almacenamiento, los
residuos son almacenados en bolsas fácil de
ser rotos por perros callejeros



Los malos hábitos de los vecinos a pesar que
existe contenedores de almacenamiento arroja
la basura al piso





En esta imagen podemos observar que los
residuos sólidos son acumulados en la vía
pública



En esta imagen podemos observar que los
residuos sólidos son acumulados en la vía
pública, a falta de contenedor

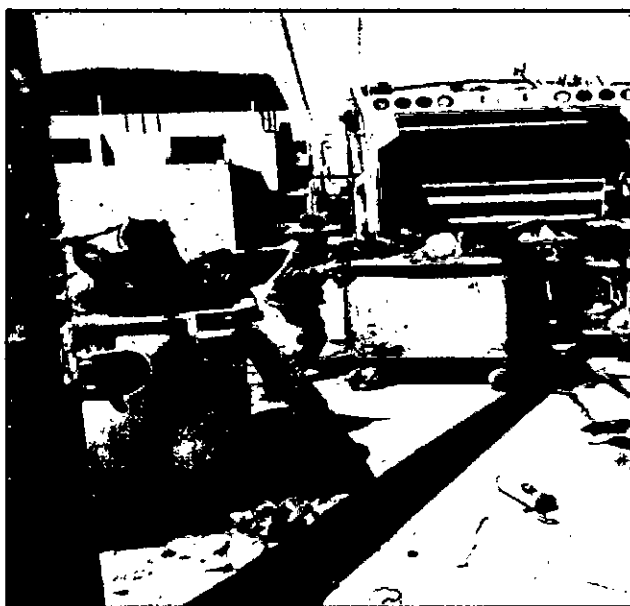
En nuestra ciudad existen zonas de acumulación denominados puntos críticos, que
causan malestar a los vecinos por el mal aspecto del paisajismo, presencia de malos
olores, moscas, roedores, canes y otros vectores que son transmisores de
enfermedades.



En esta imagen observamos punto crítico de
residuos sólidos en vía pública

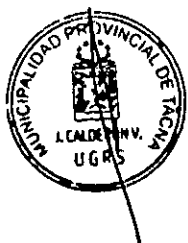
En esta imagen observamos punto crítico de
residuos sólidos en vía pública

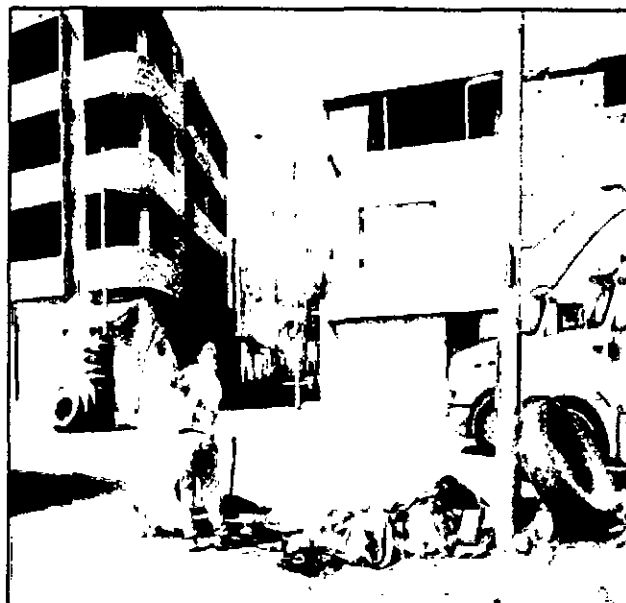
La cantidad limitada de contenedores trae como consecuencia una gran aglomeración y desbordamiento de los residuos sólidos, por lo tanto, estos sobresalen y caen al suelo, ocasionando un problema de salud pública, contaminación visual y del aire, lo que puede generar enfermedades respiratorias y distintas condiciones nocivas para la salud, dado que esta basura libera sustancias tóxicas como dióxido de carbono, óxido nitroso y metano. Por lo general, estos compuestos tóxicos son identificables por el mal olor, producto de la descomposición y los desechos líquidos.



En esta imagen podemos observar que los
depósitos de residuos sólidos son
insuficientes, ocasionando que los residuos se
desborden

En esta imagen podemos observar que los
depósitos de residuos sólidos son
insuficientes, ocasionando que los residuos se
desborden





La presencia de residuos sólidos en vías públicas, generan puntos críticos para el almacenamiento de desmontes y/o materiales de construcción

En esta imagen podemos observar la no existencia de contenedores, los residuos sólidos son acumulados en las vías públicas

Puntos críticos identificados

Se ha realizado visitas a los lugares de acumulación temporal de residuos sólidos generados en vías, espacio y áreas públicas los cuales son considerados puntos críticos, con el fin de evaluar su estado y clasificarla según su volumen de residuos en actividades de erradicación y/o prevención.

Efectos negativos de los RR.SS. producto de inadecuado almacenamiento

- La acumulación de residuos sólidos en la vía pública puede afectar la salud de la población debido a la proliferación de roedores, cucarachas y moscas que son transmisores de diversas enfermedades.
- Generación de malos olores, afecta a los vecinos que viven al entorno del punto de depósito y a las personas que transitan por la zona. Esta situación negativa se percibe con mayor intensidad en la zona urbana y periférica de la ciudad y las zonas comerciales (mercados de abastos), al poseer mayor flujo comercial.

- Generación de un aspecto negativo hacia los turistas nacionales y extranjeros, toda vez que nuestra ciudad tiene como principal sostén económico a la actividad comercial y gastronómica.
- La producción creciente de residuos sólidos y la disponibilidad limitada de lugares controlados para el almacenamiento está teniendo impactos negativos sobre la salud, ambiente y ornato.

VI. CAUSAS DEL PROBLEMA

- La Falta de cultura sanitaria y desconocimiento de los horarios del camión recolector por parte de la población, ocasiona que arrojen basura en lugares como esquinas y avenidas, esperando que el camión recolector limpie.
- La proliferación de perros callejeros que esparcen la basura con el propósito de encontrar comida.
- La falta de contenedores de residuos sólidos en lugares estratégicos, origina que la población arroje sus desperdicios en la vía pública. Si bien es cierto que se instalaron contenedores en algunos puntos de la ciudad, esta resulta insuficiente.
- También es necesario mencionar que constantemente llegan a la Sub Gerencia de Protección Ambiental y Servicios a la Ciudad solicitudes de las diferentes Juntas Vecinales, pidiendo que les instale contenedores de residuos sólidos con la finalidad de erradicar puntos críticos.
- Las malas acciones de vecinos o personas inescrupulosas, queman los contenedores de basura.

También es necesario mencionar que se dan modificaciones en cuanto a la generación de residuos en determinadas épocas del año es lo que se conoce como variaciones estacionales, referidas a cambios en la cantidad y tipo de residuos. En el caso de la ciudad de Tacna, el aumento en la generación de residuos se percibe en los meses de julio y agosto a causa de las fiestas patrias y aniversario de Tacna. Otra época del año con un incremento en la generación, es el mes de diciembre por la venta de mercadería y la celebración de las fiestas navideñas y año nuevo.

OBJETIVOS Y METAS

7.1. Objetivos Estratégicos

El presente Plan de Trabajo se enmarca dentro del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Tacna PEI 2019-2025 AMPLIADO, aprobado con RESOLUCION DE ALCALDIA N° 567-2022-MPT, como se detalla a continuación:

OEI.01: Promover la gestión ambiental en la Provincia

AEI.01.01. Apoyo técnico integral en el manejo de residuos sólidos en beneficio de la población.

AEI.01.03. Apoyo técnico a la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos de la Provincia.

7.2. Objetivo General:

Mantener un ambiente saludable en los espacios públicos, mediante la erradicación y prevención de puntos críticos de residuos sólidos municipales.

7.3. Objetivos Específicos

- ✓ Identificar las zonas y/o ubicaciones potenciales de generación de puntos críticos del Distrito de Tacna.
- ✓ Evitar la proliferación de enfermedades producto de la acumulación de residuos sólidos en la vía pública.
- ✓ Prevenir la aparición de potenciales puntos críticos de acumulación de residuos sólidos.
- ✓ Recuperación de la estética perdida en el entorno urbano.

7.4. Metas:

- ✓ Renovación, cambio e instalación de 100 contenedores de residuos sólidos en la zona urbana y periférica del Distrito de Tacna.

VIII. CARACTERISTICAS DE LAS ACTIVIDADES

A través de esta actividad se espera que la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Tacna, erradique y prevenga la aparición de puntos críticos potenciales de residuos sólidos en los espacios urbanos y vías públicas, manteniendo un ambiente saludable y contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población.

Acción 1: Instalación de contenedores de residuos solidos

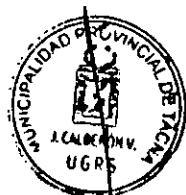
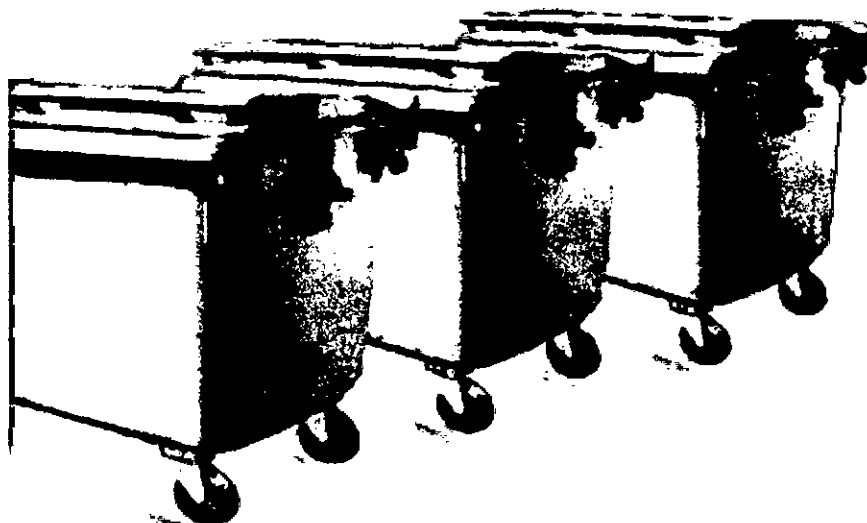
Consiste en la reposición y la instalación de 100 contenedores de basura, de 1,100 litros de capacidad con tapa de polietileno, convirtiéndolas de puntos críticos a puntos ecológicos, los cuales contribuyen a mantener ordenado y controlado el reciclaje, permitiendo una rápida recolección a los trabajadores municipales, y principalmente, manteniendo las zonas residenciales y publicas libres de basura.

Los contenedores se entregarán e instalarán en las diferentes Juntas Vecinales para que estos sean ubicados estratégicamente. Esta adquisición y entrega, de contenedores, estará acompañada de una campaña de evaluación permanente.

La instalación de contenedores de residuos sólidos nos permitirá obtener los siguientes beneficios.

- Se mejorará el atractivo turístico, calidad ambiental del entorno y la formación integral de la persona.
- Los contenedores a colocar, representan la reducción de puntos de críticos, así como la posibilidad de depositar residuos a cualquier hora del día.
- Se evitarán en gran medida los malos olores.
- Se reducirán los gastos en horas máquina y horas hombre.
- Nos permitirá contar con un manejo adecuado de los residuos sólidos.
- Nos permitirá implementar horarios nocturnos para su manejo, sin incomodar a las personas.

En la siguiente imagen observar como ejemplo los contenedores a instalarse:



IX. PRESUPUESTO PROGRAMADO

El presupuesto referencial para el presente Plan de Trabajo, asciende a la suma de S/. 180,000.00 (ciento ochenta mil con 00/100 soles), se presentan en términos resumidos el presupuesto para la ejecución de esta actividad.

Descripcion	Precio Total S/.
Acccion 1: Instalación de contenedores de residuos solidos	180,000.00
Presupuesto Total S/.	180,000.00



X. PRESUPUESTO ANALITICO

La ejecución del Plan de Trabajo, será financiado con cargo a los recursos directamente recaudados (fuente 09).

Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio UnitarioS/.	Precio Total S/.
Acccion 1: Instalación de contenedores de residuos solidos				
2.3.1.99.1.99 Otros Bienes				180,000.00
Contenedores de 1,100 litros de capacidad	Unidad	100	1,800.00	180,000.00
Presupuesto Total S/.				180,000.00

XI. CRONOGRAMA DE EJECUCION

El tiempo de ejecución será de 03 meses.

Nº	Actividades	Unidad de Medida											Medio de Verificaci	Responsable de la ejecucion
			Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic			
1	Instalacion de 100 contenedores de 1,100 litros de capacidad, para el almacenamiento de residuos solidos municipales	100 contenedores										Fotos	Unidad de Gestion de Residuos Solidos	

N°	ACTIVIDADES	UM	META	MESES									TOTAL
				ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
1	Instalacion de 100 contenedores de 1,100 litros de capacidad, para el almacenamiento de residuos solidos municipales	N° de contenedores de 1,100 litros	Fisico							35	35	30	100
			Financiero						63,000.00	63,000.00	54,000.00	180,000.00	